

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (Nº 8.330)

Artículo 1º.- Modifícase el sentido de circulación de calle Madre Cabrini en el tramo comprendido desde calle Arengreen hasta Av. Ovidio Lagos, el que en adelante tendrá la orientación ESTE-OESTE.

Art. 2º.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 30 de Octubre de 2008.-

Expte. Nº 166.815-I-2008 C.M.-